BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO II.—NÚM. 316 | BUENOS AIRES, SABADO 28 DE JULIO DE 1894
Dirección y Administración: Balcarce 300 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el «Boletin Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el «Boletin» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El «Boletin» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación—(*2 de mayo de 1893.*)

SUMARIO

ACUERDOS Y DECRETOS

Ministerio del Interior

Decreto aprobando un contrato celebrado entre la comisión de las obras de salubridad y don Ernesto M. Martini y Cª.

(Expediente núm. 1890, letra O, 1894.)

Buenos Aires, julio 27 de 1894.

Visto el proyecto de contrato que, en cumplimiento del decreto de 12 del corriente mes, ha formulado la comisión de obras de salubridad con los señores Ernesto M. Martini y Cª, cuya propuesta para la construcción de las secciones 3ª y 4ª de los nuevos filtros fué aceptada por el mismo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el proyecto de contrato á que se refiere el considerando del presente decreto.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dese al registro nacional y vuelva á la comisión de las obras de salubridad á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto disponiendo se efectúen las obras domiciliarias correspondientes, en la iglesia y convento de San Juan.

(Expediente núm. 2547, letra C, 1894.)

Buenos Aires, julio 24 de 1894.

Vista la precedente solicitud y teniendo en cuenta lo dispuesto por la ley núm. 2927 en su artículo 1°, inciso 4°,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Pase á la comisión de las obras de salubridad para que, previa la confección de los planos y presupuestos respectivos, proceda á la construcción de las cloacas domiciliarias de la iglesia y convento de San Juan.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando un encargado para vigilar las obras de construcción del puente San Roque.

(Expediente núm. 2548 letra G, 1894.)

Buenos Aires, julio 27 de 1894.

Visto lo expuesto en la nota que precede y hallando conveniente establecer vigilancia sobre la construcción del puente San Roque,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Créase el puesto de ayudante encargado de vigilar las obras de construcción del puente San Roque, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos y el sobresueldo correspondiente que se imputará á la ley 2422, y nómbrase para desempeñar dicho puesto á don Salvador Casanova.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el registro nacional.

SAENZ PEÑA
MANUEL QUINTANA.

Acuerdo aceptando una propuesta de don Luis Negrotto para la provisión de carbón al ferrocarril Nacional Andino.

(Expediente núm. 2206, letra D, 1894.)

En vista de lo expuesto por la contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la propuesta de don Luis Negrotto, por la que se compromete á suministrar á la administración del ferrocarril Nacional Andino, de mil á mil doscientas toneladas de carbón de Cardiff, al precio de ($ 7,25) siete pesos veinticinco centavos oro la tonelada, y á entregarse á bordo en el puerto del Rosario.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese y vuelva á la dirección de ferrocarriles á los fines consiguientes.

SAENZ PEÑA. — MANUEL QUINTANA —EDUARDO COSTA.— JOSÉ A. TERRY—JOSÉ V. ZAPATA.

Ministerio de Hacienda

Resolución concediendo el libre despacho de 12 fardos pita trenzada

(Expediente núm. 2891, letra M, 1894.)

Buenos Aires, julio 26 de 1894.

De conformidad con lo que dispone al respecto el artículo 3° de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Concédese á los señores Menet y Cª. el libre despacho solicitado de doce fardos conteniendo 3129 kilos de pita trenzada para la fabricación de alpargatas, que han importado por el vapor Grenville.

A sus efectos pase á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución dejando sin efecto otra de fecha 21 de mayo próximo pasado y concediendo con el gravamen de 5 °/₀, el despacho de 200 cascos ceniza de soda.

(Expediente núm. 2519, letra M, 1894.)

Buenos Aires, julio 26 de 1894.

En atención á que el recurrente es propietario de la fábrica de jabón para la que introduce la materia prima de la referencia, circunstancia que ignoraba este ministerio, al dictar la resolución de que se apela; y á los informes que antecede,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de fecha 21 de mayo próximo pasado y concédese, con el gravamen de 5 °/₀ el despacho de doscientos cascos conteniendo 54.082 kilos de ceniza de soda importados por el señor Carlos B. Mañé, en el vapor Hellenes, con procedencia de Liverpool.

A sus efectos vuelva á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución concediendo con el gravamen de 5 °/₀, el despacho de 20.000 carbones para lámparas de alumbrado eléctrico.

(Expediente núm. 2782, letra C, 1894.)

Buenos Aires, julio 26 de 1894.

De conformidad con lo que dispone al

respecto el artículo 1°, inciso 4° de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Concédese con el gravamen de 5 °/o, el despacho de veinte mil carbones para las lámparas de alumbrado eléctrico, que ha importado por el vapor Woswoorth la compañía de Electricidad del Río de la Plata.

A sus efectos vuelva á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución concediendo libre despacho de 19 cajones baldosas para construcciones con destino á la municipalidad de la Capital.

(Expediente núm. 2948, letra M, 1894.)

Buenos Aires, julio 26 de 1894.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos al presente,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado por la municipalidad de la Capital, de diecinueve cajones conteniendo baldosas para construcciones, que se efectuarán en el local del Pabellón Argentino, que han sido importados por el vapor Roland.

A sus efectos pase á la aduana de la Capital.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución concediendo el libre despacho de 5795 kilos algodón hilado

(Expediente núm. 2852, letra D, 1894.)

Buenos Aires, julio 25 de 1894.

De conformidad con lo que dispone al respecto el artículo 3° de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado por los señores E. Dell' Acqua y Cª. de cinco mil setecientos noventa y cinco kilos de algodón hilado para ser entregado á los telares, importados por el vapor Sud América.

A sus efectos pase á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución concediendo el despacho con gravamen de 5 °/o, de 50 cajones conteniendo carbones para lámparas de alumbrado eléctrico.

(Expediente 2784, letra C, 1894.)

Buenos Aires, julio 26 de 1894.

De conformidad con lo que dispone al respecto el art. 1°, inciso 4° de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Concédese con el gravamen de 5 °/o, el despacho de 50 cajones conteniendo cincuenta mil carbones con destino al alumbrado eléctrico, que ha importado por el vapor Rosse la compañía de Electricidad del Río de la Plata.

A sus efectos vuelva á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución concediendo con el gravamen de 5 °/o, el despacho de 35 cajones conteniendo carbones para lámparas de alumbrado eléctrico.

(Expediente num. 2696 letra, C, 1894.)

Buenos Aires, julio 26 de 1894.

De conformidad con lo que dispone al respecto el artículo 1°, inciso 4° de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Concédese con el gravamen de 5 °/o, el despacho de trenta y cinco cajones conteniendo treinta y cinco mil carbones para lámparas de alumbrado eléctrico, que ha importado por el vapor Roman Prince la compañia de Electricidad del Río de la Plata.

A sus efectos vuelva á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución concediendo el libre despacho de 390 bolsas conteniendo papas para semillas.

(Expediente núm. 2886, letra M, 1894.)

Buenos Aires, julio 26 de 1894.

De conformidad con lo que dispone al respecto el artículo 3° de la ley de aduana vigente; y teniendo en cuenta que en el caso ocurrente no procede se exija de los interesados los requisitos de que habla el artículo 7° del decreto reglamentario de la misma, puesto que el hecho de ser relativamente pequeña la cantidad de papas para semilla que se desea introducir, aleja toda sospecha de que pueda dárseles otro destino que el indicado, de la siembra, así como también el estado en que éstas llegan,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado por los señores Moresco y Cª., de trescientas bolsas conteniendo treinta mil kilos de papas para semillas, que han recibido por el vapor Saturno.

A sus efectos vuelva á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY

Resoluciones ordenando pagos

Buenos Aires, julio 27 de 1894.

Habiendo comunicado el Disconto Gesellschaft de Berlin, por carta de fecha 11 de enero próximo pasado, que de las sumas entregadas á los señores L. y R. Cahen D'Anvers ha obtenido por beneficios de cambio la suma de ($ 148,99) ciento cuarenta y ocho pesos noventa y nueve centavos oro sellado,

SE RESUELVE:

Pase á contaduría general para que, previas las anotaciones respectivas en la sección de contabilidad, acredite dicha cantidad al inciso único, ítem 18, anexo D del presupuesto general vigente.

JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, julio 27 de 1894.

Resultando que el ayudante técnico de la comisión valuadora de la Capital, don Teodoro Differt Lastra, empezó á prestar sus servicios desde el 1° de marzo próximo pasado, por lo que se incurrió en error al extender su nombramiento con fecha 7 del mismo mes; y siendo de justicia y equidad proceder al abono de los días que ha desempeñado ese puesto,

SE RESUELVE:

Pase á contaduría general para que liquide lo que corresponde al mencionado ayudante por los días de la referencia.

JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de Guerra y Marina

Resolución aceptando la propuesta de don Nicolás Buzzolo, para el blanqueo y pintura general del hospital militar de la Capital, y mandando reducir á escritura pública el contrato respectivo.

Buenos Aires, julio 4 de 1894.

Vistas las propuestas presentadas en la licitación que tuvo lugar el 15 de marzo del corriente, para el blanqueo y pintura general del hospital militar de la Capital, lo expuesto por el estado mayor general, departamento de obras públicas é informado por la contaduría general, de lo que resulta ser más ventajosa la propuesta de don Nicolás Buzzolo, cuya aceptación se aconseja,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros

RESUELVE:

Aceptar la propuesta de don Nicolás Buzzolo por el precio de veintiún mil ciento cincuenta y seis pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 21.156,91).

Pase á la escribanía mayor de gobierno para que reduzca á escritura pública este contrato, previa la constancia de haberse efectuado el depósito en la forma indicada por el informe de fecha 31 de mayo que corre agregado, y fecho devuélvase con una copia del contrato.

Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

SAENZ PEÑA—LUIS MARIA CAMPOS—EDUARDO COSTA—JOSÉ A. TERRY — MANUEL QUINTANA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de hacienda

PROYECTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Buenos Aires, julio 25 de 1894.

Al excelentísimo señor ministro de hacienda de la Nación, doctor José A. Terry:

Hasta ahora, esta dirección general se ha ocupado con preferencia de la organización interna de todas las administraciones que dependen de ella; y aun cuando los resultados obtenidos no son todavía completos, espero lo serán en breve, con la adopción del resto de medidas á tomar, de las que unas están ya listas para llevar á la práctica, y otras en estudio.

Ahora me propongo dedicarme por completo á la policía aduanera, tan descuidada, que puede asegurarse no existe en toda la república.

Tengo en estudio un plan de policía aduanera, al que doy los últimos toques, y que presentaré en breve á V. E. aprovechando el funcionamiento del honorable Congreso, porque se necesitarán recursos especiales, fuera del presupuesto, para llevarlo á cabo, si como creo, es del agrado de V. E.

Sin perjuicio de ese plan general, es mi objeto en esta presentación, pedir á V. E. la aprobación de una serie de medidas, tendentes á organizar una vigilancia completa en las costas del río, que pertenecen á la jurisdicción del resguardo de esta Capital, que están casi abandonadas; y también, en las dos márgenes del Riachuelo, como en el puerto Madero.

COSTA NORTE

La costa norte en que ejerce jurisdicción el resguardo de la Capital, se extiende desde el puerto Madero hasta el Tigre. Son próximamente diez leguas, en las que solo hay tres destacamentos: uno en el Tigre, otro en San Fernando, y el último en el Retiro, ó puerto San Martín, con dos guardas, y una pequeña dotación de guardacostas cada uno.

De manera, que desde el Retiro hasta San Fernando, no hay vigilancia alguna. En todo este trayecto es urgente establecer dos destacamentos: uno en

Belgrano, y otro en Punta Chica, partido de San Isidro, con la dotación siguiente cada uno: 2 oficiales y 8 guardacostas, con diez caballos.

Habrá que construir cuatro casillas de madera. Dos para los nuevos destacamentos y otras dos para los destacamentos existentes en el Tigre y San Fernando, que es indispensable adelantar el 1º sobre el Lujan, y el 2º hasta el antiguo muelle de madera en la boca del canal, porque los locales que actualmente ocupan son nada estratégicos. Este cambio de ubicación no se puede hacer, sin mandar construir casillas nuevas, porque las existentes, que cuentan ventidos años de edad, no se podrían tocar sin que cayeran reducidas á polvo.

Los dos nuevos destacamentos no serían aptos para operación alguna aduanera, y sólo representarían guardias avanzadas, desde donde partieran guardacostas, durante todo el día y toda la noche, que se encontraran á mitad del camino, y volvieran cambiándose una seña, que probase haber recorrido el terreno de su facción.

Con esta vigilancia, no podría bajar un buque por el Capitán, ni penetrar por el Abra Vieja al Tigre ó al Luján, ni acercarse á la costa que se extiende desde el Retiro hasta San Fernando, sin ser visto y controlado por gente aduanera.

COSTA SUD

La costa sud, bajo la jurisdicción de la aduana de la Capital, abarca desde el Riachuelo hasta Quilmes, y en todo este trayecto, no hay hoy un solo hombre que la guarde.

Es indispensable establecer dos destacamentos, uno en Quilmes, y el otro en un punto intermedio, con la misma dotación proyectada para los destacamentos de la costa norte, y con la instalación de dos casillas.

RIACHUELO

Este puerto, en que los buques están apiñados, de manos á boca con las casas de negocio, y con los corralones; de múltiples entradas y escondrijos, y con los wagones del ferrocarril de la Ensenada á la mano, admírese V. E.! está totalmente abandonado en la ribera sud; y en la ribera norte, desde Vanguardia hasta el puerto de Barracas, (40 cuadras próximamente) no hay más que cinco guardas y un muy pequeño número de guardacostas para hacer la vigilancia de día y de noche.

Hay necesidad de duplicar este personal en la ribera izquierda, lo que se hará sin nuevo gasto, con los guardacostas, que estaban distraídos en otros servicios que no eran los de vigilancia, según resultó de la última inspección que mandé practicar.

Pero en la margen derecha es preciso establecer dos nuevos destacamentos, que se situarán estrategicamente en dos casillas de madera, y con un personal cada uno de 2 oficiales y 8 guardacostas.

RADA EXTERIOR

En la rada exterior, á unas diez leguas del puerto, hay constantemente una gran cantidad de buques de ultramar, que aun cuando no pueden hacer allí operaciones de carga y de descarga, por estarles terminantemente prohibido por resolución del Poder Ejecutivo, pueden sin embargo hacer alijes que, disminuyendo su calado, les permita entrar al puerto Madero, que en otros casos no podrían hacerlo por falta de agua.

Estos alijes y reembarcos en aquel apartado paraje, no son hoy controlados por el resguardo de la Capital. Vea V. E. á cuánto pueden prestarse aquellas operaciones con perjuicio de la renta.

Para evitar estos perjuicios, he ordenado que el pontón Sevilla, que se encuentra en el puerto con un depósito de carbón, sea desalojado y conducido á la rada exterior; que se sitúe en el centro de las embarcaciones con un personal selecto y en número bastante, de manera que cada una de las operaciones de alije y de reembarcos, después de concedida, sea verificada personalmente por un empleado fiscal.

La orden no ha podido ser cumplida porque el pontón necesita una reparación, que importará ochocientos pesos moneda nacional próximamente, y que pido á V. E. se sirva autorizarla.

ALUMBRADO EN EL PUERTO

La falta de carbones para la luz eléctrica en el puerto Madero, no permite que permanezca encendida toda la noche, como es indispensable que lo sea, tratándose de un gran puerto, tan concurrido y de tan extraordinario tráfico, como el de Buenos Aires.

El alumbrado solo permanece hasta las once y media de la noche y después de esta hora, las tinieblas lo envuelven todo, favoreciendo el contrabando, los robos y asaltos á las embarcaciones, de que dan cuenta con frecuencia los periódicos.

No habiéndolos en el país, V. E. ha pedido á Europa 30.000 pares de carbones y á fin de activar su llegada, pido al señor ministro quiera dirigirse por telégrafo á la casa vendedora, ordenándole su inmediata remisión.

Las instalaciones para el alumbrado eléctrico en el Riachuelo, que tanta falta hace, pronto serán un hecho.

LA GRAN VERJA

Los malecones del puerto son considerados hoy como vía pública. Todo el mundo entra y sale á voluntad, mezclándose con los empleados y con las mercaderías que se cargan y descargan.

En el terreno, que debió ser de jurisdicción exclusiva de la aduana, se han establecido unos kioskos, que facilitan admirablemente el contrabando y los robos en los depósitos.

Todo esto desaparecería, señor ministro, con la construcción de una gran verja de hierro en toda la orilla del puerto, que aislara la zona aduanera del movimiento del comercio interno.

V. E. encomendó al departamento de obras públicas la confección de un plano y presupuesto; y de las averiguaciones que he practicado resulta que el plano está hecho, y solo faltan algunos detalles del presupuesto.

Sin perjuicio de este trabajo que está ya, como digo, en vísperas de terminarse, me voy á permitir hacer una indicación al señor ministro.

La verja con barrotes de hierro, y con pilares de material, como está proyectado, en la gran extensión que abarca el puerto, va á ser de un costo tan extraordinario, que me temo pueda poner en peligro su ejecución, por muy buena que sea, como lo es, la voluntad de V. E.

¿Por qué no habríamos de hacer una verja de enrejado de alambre grueso, con pilotes de madera dura labrada, que es inmensamente más barata que la otra, y que llena lo mismo su objeto?

Nada se opone á ello, sin excluir la estética; porque bien estirado el enrejado, pintado con minium, y con una pequeña guarnición de zinc en su parte superior, presenta un bonito aspecto.

Y no solo tiene la ventaja de la baratura, sino que también es más segura, en el sentido de que no ofrece su tejido grandes intersticios, como la reja de hierro, por donde pueden pasar objetos de poco volumen y mucho valor, como sedería, etc.

Me permito, pues, pedir á V. E. quiera ordenar al departamento de ingenieros, la confección de un plano y presupuesto de verja en la forma indicada, sin perjuicio de terminar el trabajo que tiene entre manos. V. E. en presencia de los dos planos y de los dos presupuestos, resolverá lo que estime más conveniente.

RESUMEN

Partiendo de la base de que V. E. encuentre saludables las medidas propuestas, tendría que autorizar los siguientes gastos que están fuera del presupuesto:

		Al mes		Al año
Destacamento Belgrano:				
2 oficiales á $ 100....	$	200		
8 guardacostas á pesos 50............	»	400		
Mantención para 10 caballos á $ 25....	»	250	$	850
Destacamento Punta Chica:				
2 oficiales á $ 100....	$	200		
8 guardacostas á pesos 50............	»	400		
Mantención para 10 caballos á $ 25....	»	250	$	850
Destacamento Quilmes:				
2 oficiales á $ 100....	$	200		
8 guardacostas á pesos 50............	»	400		
Mantención para 10 caballos á $ 25....	»	250	$	850
Destamento intermedio:				
2 oficiales á $ 100....	$	200		
8 guardacostas á pesos 50............	»	400		
Mantención para 10 caballos á $ 25....	»	250	$	850

DESTACAMENTOS RIACHUELO:

4 Oficiales á pesos $ 100	$	400	
16 Guardacosta á $ 50	$	800	1200
Total:—	$		4600

GASTOS POR UNA SOLA VEZ

11 Casillas madera y hierro á....	$	1500	$	16.500
40 Caballos á.....	$	40	$	1600
Refacción del pontón Sevilla........				800
Total:—	$			18.900

Los gastos mensuales, si bien están fuera del presupuesto, pueden sin embargo atenderse con sobrantes de otras partidas análogas.

Desde enero á mayo inclusive, la aduana de la Capital tiene hechas las siguientes economías:

Sueldos............	$	10.539 18
Jornales de peones.	$	15.146 19
Gastos............	$	8.845 32
Total de economías	$	34.530 69

En cuanto al gasto por una sola vez, importe de las casillas de madera y otros, podría restablecerse la partida 6ª, ítem 37, página 177, que dice: Para la construcción de cuatro casillas para los destacamentos de los diques, por una sola vez: $ 20.000 que fué suprimida entre otras por un acuerdo de gobierno, por razón de economías.

Tratándose de medidas, como las que consigna esta nota, llamadas á producir un aumento en la renta fiscal, me permito opinar que la verdadera economía está en el restablecimiento de aquella partida.

La construcción de las 11 casillas puede hacerse por administración, utilizando la tirantería de pino de tea que existe en los entrepisos del edificio de la aduana vieja, conocida por Semi-círculo. El señor ingeniero Nocetti, jefe de la ofici-

na de conservación del puerto, me asegura hacer la obra con mucha economía y rapidez en sus talleres, reforzando momentáneamente su personal con ocho ó diez oficiales carpinteros.

En esta misma forma económica puede hacerse la refacción del pontón Sevilla.

Para la adquisición de los cuarenta caballos, debe optarse por la licitación pública, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

—

Crea V. E. que será muy difícil el contrabando dentro de la jurisdicción de la aduana de la Capital, con la adopción de las medidas propuestas. Así también lo cree el jefe de esa importante administración, coronel Baibiene, con cuya inteligente y decidida cooperación cuento para llevarlas á la práctica en toda su estrictez.

Saludo al señor ministro con mi mayor consideración y respeto.—NICOLÁS ACHÁVAL.—*L. S. Boado,* Secretario.

Ministerio de guerra y marina

—

Julio 25 de 1894.

Por resolución de la fecha se ha concedido el puesto de practicante honorario del hospital militar de la Capital al señor don Esteban Adaro.

ORDENES DE PAGO

A favor del habilitado del regimiento 1° de artillería, por el rancho correspondiente al mes de julio corriente, $ 5362 moneda nacional.

—

A favor del habilitado del hospital militar de la Capital, por el rancho correspondiente al mes de julio corriente, pesos 7606 m/n.

—

A favor de los señores Jorge Bade y Cª, por jornales de los peones que arman las casillas y galpones del presidio militar de Santa Cruz, $ 13.425 m/n.

—

A favor del tesorero de la comisaría de guerra para la confección del uniforme de invierno para el ejército, $ 30.000 moneda nacional.

—

A favor del habilitado del regimiento 7° de caballería, por el rancho correspondiente al mes de julio corriente, pesos 5506 m/n.

—

Al ministerio de hacienda para que se deposite en el Banco de la Nación Argentina á la orden del juez doctor don Juan A. García y como perteneciente á la testamentaría de la señora Carolina Espejo de Espejo, los haberes de pensión de ésta desde el 1° al 4 de mayo próximo pasado, $ 106,66 m/n.

—

A favor del teniente don Juan F. Moscarda por sus haberes correspondientes á los meses de setiembre á noviembre de 1890, $ 294 m/n.

—

A favor del habilitado del batallón 5° de infantería, por el rancho correspondiente al mes de julio corriente, pesos 6.855,90 m/n.

—

A favor del habilitado del batallón 7° de infantería por el rancho del batallón y forraje de los caballos de los señores jefes, correspondiente al mes de julio corriente, pesos 7753 m/n.

—

A favor del habilitado del batallón 10 de infantería por el rancho correspondiente al mes de julio corriente, $ 8911 moneda nacional.

—

A favor de la compañía de Electricidad del Río de la Plata, por alumbrado á la brigada del coronel don Ernesto Rodriguez en La Plata, $ 210,73 m/n.

—

A favor del teniente coronel don Teófilo W. Fernández, para compra de carbón Cardiff para alimentar el motor que provee de agua á la división de Santa Catalina, $ 500 m/n.

—

A favor del habilitado del regimiento 3 de artillería, por el rancho correspondiente al mes de julio corriente, $ 10.765 moneda nacional.

—

A favor de la pensionista doña Rosa E. de Pacheco, por sus haberes desde el 6 de enero de 1888 á fin de octubre del mismo año, $ 368,75 m/n.

—

A favor de la pensionista doña Filomena Herrera, por sus haberes de pensión desde el 1° de noviembre de 1884 á fin de diciembre de 1887, $ 612,56 m/n.

—

A favor del ex soldado José Nicomedes Sánchez, por sus sobresueldos de cumplido por varios meses de 1881 y 82 $ 61,23 m/n.

—

A favor de la empresa del ferrocarril de Buenos Aires al Rosario por importe de 23 expedientes por pasajes, cuyo detalle es como sigue:
$ 763,32; 2.232,84; 21,05; 2.240,22; 1.115; 139,70; 1.219,05; 186; 477,27; 2.702,26; 1.207,61; 326,15; 61,60; 107,92; 53,44; 988.61; 117,60; 57,80; 6.663,49; 149,25; 289; 867,35; 100, que importan un total de $ 22.086,53 m/n.

—

A favor del mayor don Clemente Marambio (hijo), por su rancho desde el 10 de noviembre á fin de diciembre de 1892, $ 51 m/n.

—

A favor del señor Rufino Barreyro, por el pastaje provisto á la caballada del regimiento 1° de caballería desde el 2 de febrero al 10 de abril de 1894, pesos 98,37 m/n.

—

A favor del señor don José Elías Rodriguez, por el pastaje provisto á la caballada del regimiento 1° de caballería durante el mes de mayo último, $ 688 moneda nacional.

—

A favor del señor Arturo B. Carranza por descuento indebido hecho á una cuenta de $ 205.05, $ 12 m/n.

—

A favor de los señores Casimiro Gómez y Cª., por monturas provistas á varios jefes y oficiales del ejército con cargo á sus haberes, $ 1760 m/n.

—

A favor del soldado del cuerpo de inválidos Isidoro Farías, por sus haberes desde el 2 de diciembre de 1893 á fin del mismo mes y año, $ 7,08 m/n.

—

A favor de la familia del ex teniente coronel don Aureliano A. Vega, por intermedio del coronel don Nicolás Barros para gastos de entierro y lutos, $ 600 m/n.

—

A favor de la empresa del ferrocarril Trasandino de Buenos Aires á Valparaiso, por pasajes, $ 115,50 m/n.

—

A favor de la empresa del ferrocarril de Buenos Aires al Rosario, por importe de dos expedientes de pasajes, pesos 189,40 m/n.

—

A favor del señor Enrique Deppert, por artículos entregados con destino á la confección de los uniformes de los ordenanzas del estado mayor general, $ 555,73 m/n.

—

A favor de la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino, importe de pasajes, $ 3.257,80 m/n.

—

A favor del teniente don Luis Perlinger con destino á los gastos que demande la instalación del palomar militar en la isla de Martín García, $ 800 m/n.

—

A favor de la empresa del ferrocarril Central Argentino, importe de pasajes, $ 24 m/n.

—

A favor de la señora Luisa Llanos de Irrazábal por sus haberes de pensión desde el 1° de febrero á fin de diciembre de 1891, $ 468,82 m/n.

—

A favor del capitán don Gabino Garmendia por las diferencias de su haber desde el 20 de diciembre de 1887 á fin del mismo mes y año, $ 21,26 m/n.

—

A favor del señor don Lorenzo Torres por pasajes, $ 170 m/n.

—

A favor de la señora Virginia Vázquez de Guevara por el haber de su finado esposo el capitán don Pedro Guevara, desde el 1° al 14 de octubre de 1892 y sus haberes de pensión desde el 15 de octubre al 31 de diciembre del mismo año, $ 260 m/n.

—

A favor del capitán don Martín Sáenz Valiente, por sus haberes á oro, por los meses de agosto á diciembre de 1889, $ 1.456 m/n.

—

A favor del soldado Cipriano Pizarro, por la 2ª y 3ª cuota de su enganche, $ 51,66 m/n.

—

A favor de la pensionista doña Manuela O. de Barreiro, por sus haberes de pensión de agosto á noviembre de 1884, $ 136 m/n.

—

A favor del soldado Crespín Heredia, por sus sobresueldos de cumplido correspondientes á varios meses de 1885, $ 32,50 m/n.

—

A favor del soldado Teófilo Diaz, por la 4ª cuota de su enganche y sus sobresueldos correspondientes á los meses de agosto á diciembre de 1885, $ 132,83 m/n.

—

A favor del ex cabo Juan Andrade, por sus sobresueldos de cumplido correspondientes á varios meses, $ 19,20 moneda nacional.

Aduana de la Capital

—

LIBERACIONES

Julio 27 de 1894.

A Alfredo F. Milles, 2 toros en pie y 25 carneros id para cría, venidos por el vapor Hellopes.

—

A Sinistri y Laffin, 6 cajones conteniendo 1000 kilos libros impresos á la rústica, venidos por el vapor Duchessa di Génova.

—

A la librería Jacobsen, 1 cajón conteniendo 122 kilos libros impresos, venidos por el vapor Paraguay.

—

A Francisco Fussoni, 6 toros para cría y 15 carneros id, venidos por el vapor Hellopes.

—

A Manuel Adano, 700.000 naranjas á granel, venidas por el vapor Editk, procedente de la Asunción.

—

A A. Cotillón, 5 cajones conteniendo 810 kilos libros impresos, venidos por el vapor Regina Margherita.

A Esteban Spinetto é hijo, 60 kilos pólvora para mina, venidos por la barca Chioggia.

—

Los derechos de aduana se abonarán hoy al tipo de 377 °/o.

—

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NACIONALES DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

	Curso legal	Oro
Entrada del día 27 de julio de 1894.	74127 35	30251 57
Total recaudado en el mes corrte.	4221144 73	357021 30
Id en el mismo período del año anterior..........	4603354 10	422477 90
Diferencia en favor del mes de julio del año 94.	—	—
Id id del 93.......	382209 37	65456 60
Total recaudado en el trascurso del año corr'te..	40135280 25	3970762 17
Id en el mismo período del año anterior..........	43489538 84	2687358 04
Diferencia en favor del año 94...	—	1283404 13
Id id del 93.......	3354258 59	—

—

Julio 26 de 1894.

DEBE

	Curso legal	Oro
A saldo de ayer...	—	—
» Importación....	225870 53	3755 31
» Exportación....	7278 05	1831 40
» Almacenaje y exlingaje, reembarcos, etc.....	153 70	21 12
» Derecho consular............	7 56	—
» Multa por id....	—	—
» Efectos rezagados..............	—	—
» Venta de mercd.	—	—
» Faros y avalices.	2871 24	150 22
» Practicos.......	—	—
» Visita de s'nidad	420 06	21 46
» Eventuales.....	—	—
» Puerto y muelle.	—	—
» Servicio de tracción............	—	—
» Pescantes hidráulicos, oficina de muestras.	82 52	—
» Arrendamientos en el puerto....	—	—
	236683 66	5779 51

HABER

	Curso legal	Oro
Por Banco de la Nación Argentina............	236683 66	5779 51
» Contaduría Nacional..........	—	—
» Compra de mercaderías........	—	—
» Existencia......	—	—
	236683 66	5779 51

Recaudado hasta la fecha $ 4.147.018,38 m/n y $ 326.769,73 oro.

—

IMPORTACIÓN DE METÁLICO DE LOS DÍAS 26 Y 27 DE JULIO DE 1894

Con procedencia de puertos argentinos, en libras esterlinas...............	$	1200
Id id id, en argentinos....	»	700
Id id de la República Oriental del Uruguay, en libras esterlinas...............	»	1160
Id id en plata............	»	1500
Suma total de	$	3136 oro.
Id plata....		1500

MANIFIESTO DE BUQUES — ENTRADAS DE ULTRAMAR

Junio 27 de 1894.

Brésil, vapor francés, de Burdeos y escalas, el 6 de julio, á O. de M. Donis, con: á Cadolle, 3 cajones resortes; O. y Gómez, 1 cajón cinta en seda; V. y Garcia, 1 cajón merceria; Serra, 1 id id; D. Bonaccio, 5 cajones tejidos; L. y Saenz, 1 cajón sederia; J. Brown, 3 cajones tejidos; G. y Chaves, 1 cajón merceria; A. Barelli, 2 cajones merceria; F. Perez, 1 cajón plateria; J. Brom, 2 cajones boneteria; T. Pusterla, 3 cajones tejidos y merceria; O. Bemberg, 3 cajones tejidos de seda; Mallemann, 2 cajones tejidos y botines; Janemeh, 2 cajones sombrereria; Blanco B. 4 cajones tejidos lana; P. Fernandez, 11 cajones tejidos; M. y Garcia, 8 cajones paños; V. y Leguineche, 4 cajones merceria; Joure, 2 cajones cintas; Mousion, 2 cajones perfumeria; W. Schwab, 5 cajones cápsulas, French, 2 cajones tejidos; Cheverry, 2 cajones merceria; Beynard, 4 cajones cintas y tejidos; V. y Larco, 21 cajón perfumeria y merceria; G. Brun, 8 cajones tejidos, Ribeiro, 2 cjs merceria; Fontaine, c tejidos; E. Castilla, 13 cjs papel, 1 c goma; G. Shaw, 5 bordalesas vino, 4 cajones aguã mineral; J. Brun, 27 cajones tegidos, mercería é impresos; S. Wolff, 4 cajones tegidos; Diener y Hnos., 6 cajones mercería; C. Lasserre, 7 cajones id; Staudt, 150 cajones cognac, 2 cajones cuadros; Calvet, 200 cajones vino, 30 cajones licores; Coy, 5 cajones agua mineral; Labat, 4 cascos vino; R. Rom, 69 cajones artículos de estaño; M. Lavigne, 12 bordalesas vino; P. Igon, 11 cajones cuadernos y librería; A. Neyer, 20 cajones pastillas; Blanc, 2 cajones mercaderías; Chapar, 60 bordalesas vino; Grataloup, 1 cajón licores; Reckt, 2 cajones relojes; F. Camino, 65 bordalesas vino; Maupas, 30 id id; Feuillan C., 235 bordalesas y 35 cascos id, 3 cajones velocípedos, 1 cajón mercaderías; E. L., 4 bordalesas vino, 1 casco cognac; Fitte, 20 bordalesas vino; A. Riva, 20 id id; Charost, 20 id id; M. Roqués, 40 id id; Caride, 70 id id; N. Philip, 50 cajones ostras; Funick, 3 bordalesas vino; Trongé, 3 cajones sanguijuelas; Chabry, 6 cajones cápsulas; Domec, 1 bordalesa cidra; F. Delor, 50 bordalesas vino; F. Soubre, 1000 cajones bitter; Dussaud, 250 bordalesas vino; Gerson, 2 cajones joyería; Thuosby, 10 cajones vino; O. Donos, 2 cascos id; D. Ortega, 2 cajones tegidos; Brun, 4 cajones géneros; Staudt, 3 cajones tegidos; A. Scheiner, 32 bordalesas vino; Girard, 6 cajones articulos de electricidad; Guillermi, 11 cajones mds; L. Levy, 7 ccs. vino, 2 id cognac. De Lisboa: Adano, 300 cj cebolla.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor nacional Comercio, procedente de Salto, consignado á A. Tarando, con cargamento de 1400 fardos carne tasajo, 10 cascos vino, 20 tambores aceite maní, 34 cajones huevos, 25 tercerolas alcohol, 5201 cueros vacunos salados, 5000 astas de saladero, -15 cueros vacunos secos, 82 cueros becerros, 3 fardos cueros nonatos, 1 fardo cueros becerros.

Vapor nacional Colondrina 25, procedente de Montevideo, consignado á E. D. Risso, con cargamento de 89 bultos tejidos de lana y algodón, 5 cajones repuestos para motores, 2 cajones armas, 1 cajón polvos tocador, 1 cajón adornos, 2 cajones ferretería, 2 cajones sombreros.

Vapor nacional Eolo, procedente de Salto, consignado á J. M. Tullock, con cargamento de: 144 fardos cueros lanares, 1050 afrdos carne tasajo, 288 fardos lana, 23 fardos tendones, 5 fardos vergas, 66 bolsas maní, 71 canastos frutas.

Balandra nacional Andresito y Margarita, procedente de Santa Fe, consignado á J. A. Palma, con cargamento de 2860 kilos papas, 5000 kilos porotos, 3 bolsas alpiste, 10 bolsas harina.

Balandra nacional Davagnina, procedente de isla de San Fernando consignado á J. A. Palma con cargamento de 400 trozos álamos.

Pailebote nacional Expreso, procedente de Santa Fe consignado á S. Maresca con cargamento de 37.000 kilos papas, 3000 kilos porotos.

Pailebote nacional Ventura Buenos Aires, procedente del Chubut, consignado á S, Maresca, con cargamento de 2164 bolsas trigo.

Pailebote nacional Querida Pepita, procedente de Helvecia, consignado á F. Maniá y C[a], con cargamento de 45.000 kilos maní.

Chata nacional Southampton, procedente de Victoria, consignado á Nuñez y Cerro, con cargamento de: 100.000 kilos trigo.

Chata nacional Unica Colastiné, procedente de Victoria, consignado á Nuñez y Cerro, con cargamento de 100.000 kilos trigo.

Balandra nacional Angelita Martelina, procedente de Santa Fe, consignado á S. Marín y C[a], con cargamento de 945 bolsas trigo.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Pailebote nacional San José de Villa Urquiza, procedente del Uruguay, consignado á E. Gagliardo, con cargamento de 150.000 kilos leña en astillas.

Pailebote nacional Agustín Demartini, procedente del Uruguay, consignado á E. Gagliardo, con cargamento de 80.000 kilos leña en astillas.

Balandra nacional Ardita, procedente del Uruguay, consignado á J. A. Palma, con cargamento de 1300 hectólitros carbón vegetal.

Vapor nacional Colombia, procedente de Diamante, consignado á H. Condomi, con cargamento de: 14.043 bolsas trigo.

Pailebote nacional Sorrento, procedente de Ajó, consignado á S. Maresca, con cargamento de: 12.104 kilos ceniza, 9505 huesos saladero, 5640 kílos huesos en general.

Balandra nacional Ora é Sempre, procedente de islas de San Fernando, consignado á E. Gagliardo, con cargamento de: 20.000 astillas leña blanca, 20.000 astillas leña espinillo.

Pailebote nacional María Luisa R., procedente de Santa Fé, consignado á E. Gagliardo, con cargamento de 580 bolsas harina, 913 bolsas afrecho.

Pailebote nacional Joven Julia Echart, procedente de Gualeguaychú, consignado á F. Maniá y C[a]., con cargamento de 1800 hectólitros carbón de leña, 20 carradas de leña.

ZARPADOS

Pailebote nacional Rosita M., con destino á Santa Fe, en lastre.

Pailebote nacional Victoriano, con destino á Ajó, cargado.

Pailebote nacional 1° de Julio Gualeguay, con destino á Gualeguay, en lastre.

Pailebote nacional Rómulo B., con destino á Ensenada, en lastre.

Goleta nacional Sargento, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebote nacional Adelaida, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebote nacional Parlamento, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebote nacional Juan B. Repetto, con destino á Uruguay, en lastre.

Pailecote nacional Riachuelo, con destino a Corriedtes, en lostre.

Pailebote nacional Mary, con destino a Conchillas, en lastre.

Pailebote nacional Blanco Basilio, con destino a Conchillas, en lastre.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del interior

Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de la correspondencia entre Pilar y Felicia. Por datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, junio 30 de 1894.—*Pedro N. Eliçagaray*, secretario general. 2092 p30 j30

LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante treinta dias para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Santiago del Estero y Salavina.

Por datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos. Buenos Aires, julio 11 de 1894.—*Pedro N. Eliçagaray*, secretario general.

LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante treinta dias para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Mendoza y San Rafael.

Por datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, julio 11 de 1894.—*Pedro N. Eliçagaray*, secretario general.

LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante treinta dias para efectuar el trasporte de la correspondencia entre San Juan y Jachal.

Por datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, julio 12 de 1894.—*Pedro N. Eliçagaray* secretario general.

LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante treinta dias para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Salta y San Antonio de los Cobres.

Por datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, 18 de julio de 1894.—*Pedro N. Eliçagaray*, secretario general.

CORRESPONDENCIA DETENIDA

Se encuentran detenidas en la sección correos, á disposición de los interesados las siguientes piezas de correspondencia.

España—Isla de Cuba, José García.

Habana— Pulido, Apartado 406, impreso.

Margarita Paz de Maciel, calle Dayman núm. 294; Montevideo, un libro

España—Guipuzcoa, Segundo Oiascoaga calle Reyna Regente núm. 4, San Sebastián, carta.

Mercedes (R. O.)—P. Goytino, Perico Flaco, carta.

España—Matias Martinez, por Astorga Val de San Lorenzo, impreso.

Montevideo—María Vanini, Tacuarembó 61, impreso, á lascuales no se les puede dar curso por prohibirlo el reglamento de la unión postal universal.

Departamento de obras públicas

Inspección general administrativa

Llámase á propuestas por segunda vez, para las reparaciones de la escuela normal de maestras de San Luis, con arreglo al pliego de condiciones y bases de licitación que se encuentran á disposición de los interesados en esta inspección, Florida núm. 8.

La licitación tendrá lugar el 25 de agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, julio 24 de 1894.—*Alberto G. Dillon*.

v. 25 a.

LICITACIONES

Por resolución de la dirección general, llámase á propuestas para las siguientes obras de conformidad á la ley de obras públicas y de acuerdo con los planos, especificaciones, cómputos métricos, presupuesto y bases de licitación que obran en los expedientes respectivos, debiendo celebrarse:

El 11 de agosto próximo á las 2 p. m. la de la construcción de veredas en el edificio de la escuela normal de profesores de la Capital.

A las 3 p. m. la de reparaciones de muebles y adquisición de armarios para la oficina de patentes d[illegible] invención y marcas de fabricas del [illegible]to.

El 18 de agosto pr[illegible] 1 1[illegible]2 p. m. la de obras en el colegio nacional de Corrientes;

A las 2 p. m. la de la escuela normal de maestras de Catamarca.

A las 2 1/2 p. m. la de dos viaductos de acceso al puente del rio Gualeguay en Rosario del Tala (provincia de Entre Ríos).

A las 3 p. m. para reparaciones en la escuela normal de maestros de Tucumán.

A las 3 1[illegible]2 p. m. para reparaciones de la escuela normal de maestras de Tucuman.

Los antecedentes se encuentran á disposición de los interesados en esta inspección Florida 8, donde tendrán lugar la licitaciones anunciadas.—Buenos Aires julio 10 de 1894.—*Alberto G. Dillón*.

Comisión de las obras de salubridad

Se llama á lic[illegible]ción por el término de 30 dias para la [illegible]nstrucción de la nueva casa de máquinas núm. 2 y refacción de la parte existente [illegible] el establecimiento Recoleta. Las pr[illegible]puestas se presentarán en la secretaria de la comisión para ser abiertas el dia 11 [illegible] agosto á las 2 p. m. Serán escritas en un formulario especial que entregará la secretaria de la comisión conjuntamente con una copia del pliegö de condiciones y cómputo métrico de las obra proyectadas, mediante el depósito de 50pesos, que se devolverá a los q[illegible]e presenten propuestas. Cada proponente debe acompañar á su propuesta un certificado do depósito en la tesorería de la comisión, ó en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del presidente de la misma por la cantidad de 1320 pesos en dinero efectivo, equivalente al 1 °[illegible] del valor de las obras proyectadas, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de obras públicas. Acompañará igualmente un sello de cinco pesos como reposición de la primera foja de la propuesta y para cada una de las fojas subsiguientes un sello de un peso. Los planos ó pliegos de condiciones relativos á las obras podrán verse en las oficinas de la comisión, calle Rivadavia 1255, todos los dias de 11 á 4 p. m. Las propuestas que no se presenten acompañadas del certificado de depósito antes mencionado con el papel sellado correspondientes, en los formularios respectivos, ó que tuviesen enmiendas ó raspaduras, no se tomarán en consideración. El proponente á quien se adjudicase las obras, aumentará el mencionado depósito al 5 o[illegible]o del importe total del contrato, en garantía de su fiel cumplimiento.

La comisión pagará una prima de 500 pesos, al adjudicatario de las obras por cada semana que anticipe el plazo fijado en el contrato para la terminación y entrega de las mismas.

Si el adjudicatorio no se presenta á firmar el contrato dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones perderá el depósito del 1 o[illegible]o antes mencionado.—Buenos Aires, julio 11 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 dias para la construcción de la cloaca externa y domiciliaria en el Asilo de Mendigos, situado en las calles Junin y Azcuénaga entre Avenida Alvear y Vicente López, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que estarán visibles en la oficina de funcionamiento, calle Rivadavia núm. 1255, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en un sello de 5 pesos por la primera foja y de 1 peso por las subsiguientes, cerradas, en la secretaría, para ser abiertas en presencia de la comisión y de los proponentes el dia 16 de agosto á las 2 p. m.—Buenos Aires, julio 14 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 10 dias para la construcción de las obras domiciliarias en las siguientes propiedades, de acuerdo con los artículos 9° y 10 de la ley núm. 1917:—Europa 1138, Estados Unidos 1262, Estados Unidos 1551, Méjico 1283, Paraná 566, Perú 1070, Perú 1078, Perú 1271, Salta 1158, Rodriguez Peña 1640 y Uruguay 1272.—Los planos, pliegos de condiciones y presupuestos estarán á la vista de los interesados en la oficina de funcionamiento, calle Rivadavia núm. 1255 todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m. Las propuestas que deben hacerse en papel sellado de 5 ps. fts. por la primera foja y de 1 ps. fts. por las subsiguientes se presentarán cerradas en la secretaría de la comisión para ser abiertas el dia 24 de julio á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, julio 12 de 1894.—*El Secretario.*

Ministerio de Hacienda

Administración general de impuestos internos de la nación

Por disposición del señor administrador general, se cita y emplaza á don Bernardo Cherrú, para que en el término de tres dias se presente á esta administración á asumir la personería que le corresponde en el expediente núm. 1241, formado con motivo de la detención de un barril de aguardiente en la estación Palermo el 27 de febrero del corriente año.—*El secretario.*

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN

De fondos públicos y bonos municipales

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de junio y 16 de octubre de 1891 y de los bonos municipales del empréstito de consolidación autorizado por ley de 22 de noviembre del mismo año, que el dia 20 del corriente á la 1 1/2 p. m. la junta de esta administración procederá á la apertura de las propuestas de amortización, las que deberán presentarse lacradas, selladas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Fondo amortizante

Empréstito nacional interno	$ 203.600.
Id. de 1892 id id	43.200.
Id de consolidación municipal id	149.000.

Buenos Aires, julio 11 de 1894.—*El secretario.*

Comisión valuadora de la Capital y territorios nacionales

Se invita á los señores propietarios de fincas, casas y terrenos en la Capital y los territorios nacionales, á prestar á la secretaría de la comisión, Balcarce 195, altos, todos los datos y antecedentes que sirvan para facilitar las más exacta y equitativa apreciacion para el pago de la contribución territorial.—*El Secretario.*

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 dias para la construcción de las casillas destinadas al alojamiento y oficinas de los jefes técnicos de los diques núm. 2 y 3, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que existe en esta secretaría.

Las propuestas deben venir bajo sobre cerrado, en el sello de ley y acompañados del certificado del depósito que corresponde, hecho en el Banco de la Nación á la orden del señor administrador y se presentarán de 3 á 4 de la tarde del lúnes 30 de julio próximo, trascurrida cuya hora tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas presentadas, en presencia del escribano de gobierno.—Junio 28 de 1894.—*El Secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince dias para la provisión de los siguientes materiales para la oficina de movimiento y conservación del puerto: 45.000 ladrillos de máquina; 6.000 ladrillos de fuego, 200 barricas cemento Portland, 100 metros cúbicos arena oriental, 100 metros cúbicos de cal y 30 barricas tierra de fuego.

Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado, en sello de cinco pesos y compañados de un certificado de deposito del 5 % hecho en el Banco de la Nación, á la orden del señor administrador; y se recibirán en secretaria hasta las cuatro de la tarde del dia 1º de agosto hora en que tendrá lugar la apertura de las propuestas presentadas.—Buenos Aires, julio 15 de 1894.—*El Secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias para la provisión de artículos navales para las embarcaciones del resguardo, con arreglo al pliego de condiciones que existe esta secretaria.

Las propuestas se presentarán en el sello de cinco pesos, con un certificado de deposito del 5 % del valor total hecho en el Banco de la Nacion á la orden del señor administrador; y se recibiran en secretaria hasta las 4 p. m. del dia 13 de agosto próximo, hora en que tendrá lugar el acto de apertura, en presencia del escribano general de gobierno de la nación.—Buenos Aires, julio 13 de 1894.—*El Secretario.*

Contaduría general de la nación

Por disposición del presidente de la contaduría general de la nación se cita al ex rector del colegio nacional de Catamarca don Marcos Yons para que dentro del término de un mes levante los cargos que la contaduría le formula por la planilla número 2317 y á los señores Miguel Saliba y Agustín Raimondi para que dentro de los nueve dias depositen en tesorería general el importe de las multas impuestas por decreto de la contaduría de fecha junio 14 próximo pasado.—Julio 12 de 1894.—*Los Secretarios.*

LICITACIÓN

Por disposición del señor presidente de la contaduria general de la nación se cita al ex inspector de impuestos internos, don Guillermo Brandt, para que, dentro del término de nueve dias de la fecha, ingrese en tesoreria general los pesos 926,80 importe del saldo de que no ha rendido cuenta á la administración general de impuestos internos por recaudación de agosto á noviembre de 1893.—Buenos Aires, julio 18 de 1894:—*El secretario.*

Ministerio de J. C. é I. Pública

Comisión de Cárceles

LICITACIÓN

Se llama por el término de doce dias á contar desde la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar la provisión de la tirantería de hierro para la construcción de la Casa Correccional de menores.

Los interesados obtendrán las condiciones de la licitación, asi como la cantidad y perfil de los tirantes en la calle Suipacha 147, de 1 á 3 p. m.—Buenos Aires, julio 11 de 1894.—ARTURO GRAMAJO—*Luis M. Palma*, secretario.

LICITACIÓN

Se llama por el término de doce días á contar desde la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar la provisión de puertas, ventanas, rejas y escaleras de hierro para la construcción de la Casa Correccional de menores.

Los interesados obtendrán las condiciones de la licitación, asi como los modelos y explicaciones, en la calle de Suipacha 147 de 1 á 3 p. m.—Buenos Aires, julio 11 de 1894.—ARTURO GRAMAJO—*Luis M. Palma*, secretario. v 24

Dirección de tierras, colonias y agricultura

Se hace saber á don Pedro Tejedor que en el término perentorio de quince días á contar desde la fecha del presente, debe comparecer por esta oficina á fin de enterarse de un asunto que le interesa.—Buenos Aires, julio 14 de 1894.—*El secretario.*

Consejo nacional de educación

Llámase por el término de 15 dias á contar desde la fecha, para la ejecución de los trabajos y reparaciones que deben ejecutarse en el edificio escolar de Saavedra, de acuerdo en todo con los planos y especificaciones presentados por el ingeniero señor Castel, los que estarán á disposición de los interesados en la secretaría del consejo todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar en la secretaría del consejo, el día 9 del corriente á las 2 p. m., no tomándose en consideración las propuestas que no estén en debida forma, con el sello correspondiente y con el certificado del Banco, de haberse hecho á favor del consejo, el depósito que marca la ley.—Buenos Aires, julio 4 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Llámase por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la construcción de un edificio escolar en la calle Cuyo núm. 2673, de acuerdo en todo con el plano y pliego de condiciones formulados por el ingeniero don Joaquin M. Belgrano, los que estarán á disposición de los interesados en la secretaría del consejo, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar en la misma secretaría, el dia 18 de agosto próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en la debida forma, en el sello correspondiente y con el certificado del banco de haberse hecho el depósito que marca la ley.—Buenos Aires, julio 11 de 1894.—*El secretario.*

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría general de marina

El dia 16 de agosto próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en el estado mayor general la licitación pública para la construcción de un muelle, un depósito de materiales y un taller en el puerto de La Plata.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de esta repartición.—Paseo de Julio 564—Buenos Aires julio 17 de 1894.—*El comisario general.*

Departamento de minas y geología

Buenos Aires, julio 25 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Alejandro K. von Heyking**, casado, domiciliado Bolsa de Comercio, escritorio núm. 39/40, se presenta respetuosamente solicitando un permiso de cateo para exploración de cuarzos auríferos y demás sustancias metaliferas en el territorio nacional del Chubut, distrito minero de rio Corintos. Pido que el cateo quede dividido por el cauce del río Corintos, empezando desde la concesión Britania y extendiéndose hacia el sur en dirección de sus nacientes en una extensión de 10.000 metros, dándole la forma de un rectángulo de 2.000 metros de ancho. El terreno es inculto y no cercado por lo que solicito el máximum que la ley acuerda. Es justicia. —*Alejandro K. von Heyking.*

Presentado hoy veinticinco de julio de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las dos pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Julio 26 de 1894.—Con esta fecha entró al departamento:—*B. P. Peró*, secretario.

Julio 26 de 1894.—Regístrese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

OTRO

Buenos Aires, julio 7 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geología **Alberto Levy y Francisco Donnarumma**, en calidad de compañía se presentan y respetuosamente exponen: Que habiendo hecho las publicaciones sin oposición alguna se sirva Vd. ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias que nos corresponden en la isla Toba, territorio nacional del Chubut, perteneciente al Estado á las que damos el nombre de «Virginia».—Es justicia — *Alberto Levy Francisco Donnarumma.*

Julio 11 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

OTRO

Buenos Aires, Julio 7 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geología.— **Alberto Levy y Francisco**

Donnarumma, en calidad de compañía se presentan y respetuosamente exponen: Que habiendo hecho las publicaciones sin oposición alguna, se sirva Vd. ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias que nos corresponden en el estremo norte del puerto Mala: pina, en la bahía Bustamante extremo norte de golfo San Julian, en el territorio nacional del Chubut, perteneciente al estado, á las que damos el nombre de «Washington».—Es justicia.—*Alberto Levy, Francisco Donnarumma.*

Julio 11 de 1894.—Como lo piden: publiquese según el artículo 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general,

12. 19, y 27.

OTRO

Buenos Aires, Julio 7 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geología.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma**, en calidad de compañía se presentan y respetuosamente exponen: Que habiendo hecho la publicación sin oposición alguna, sirva Vd. ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias que nos corresponden en la isla sin nombre, en la desembocadura del rio Gallegos 47º 45', latitud S. y 65º 50' longitud O. territorio nacional de Santa Cruz perteneciente al estado, á la que damos el nombre de «Oruro».—Es justicia.—*Alberto Levy, Francisco Donnarumma.*

Julio 11 de 1894.—Como lo piden: publiquese según el artículo 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los intetesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

12. 19 y 27.

OTRO

Buenos Aires, julio 7 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geología. — **Alberto Levy** y **Francisco Donnarumma** en calidad de compañía se presentan y respetuosamente exponen: Que habiendo hecho las publicaciones sin oposición alguna se sirva Vd. ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias que nos corresponden en el islote Holden puerto Santa Elena, en el territorio nacional del Chubut, perteneciente al estado, á las que damos el nombre de «Pompeyana». Es justicia.—*Alberto Levy y Francisco Donnarumma.*

Julio 11 de 1894.—Como lo piden: publiquese según el artículo 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

12. 19 y 27.

OTRO

Buenos Aires, julio 7 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geología. — **Alberto Levy** y **Francisco Donnarumma**, en calidad de compañía se presentan y respetuosamente exponen: Que habiendo hecho las publicaciones sin oposición alguna se sirva ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias que nos correspoden en la isla Justicia en el puerto San Juliano, territorio Nacional de Santa Cruz, perteneciente al estado, á las que damos el nombre de «Odalisca». Es justicia.—*Alberto Levy y Francisco Donnarumma.*

Julio 11 de 1894.—Como lo piden: publiquese según el artículo 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

12, 19 y 27.

OTRO

Buenos Aires, julio 7 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geología.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma**, en calidad de compañía, se presentan y respetuosamente exponen: Que habiendo hecho las publicaciones sin oposicón alguna, se sirva Vd. ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias que nos corresponden en el islote Bird 48º40, latitud S. y 67º, longitud O. territorio nacional de Santa Cruz, perteneciente al estado, á los que dimos el nombre de «Milagrosa».—Es justicia.—*Alberto Levy, Francisco Donnarumma.*

Junio 11 de 1894.—Como lo piden: publiquese según el artículo 231 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

12. 19 y 27.

OTRO

Buenos, Aires, julio 7 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geología. — **Alberto Levy y Francisco Donnarumma**, en compañía se presentan y respectuosamente exponen: Que habiendo hecho la publicación sin oposición alguna, se sirva Vd. ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias que nos corresponden en la isla Rasa territorio nacional del Chubut perteneciente al Estado, á las que damos el nombre de «Pamplona».—Es justicia. — *Alberto Levy, Francisco Donnarumma.*

Julio 11 de 1894.—Como lo piden: publiquese según el artículo 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*—Director general.

12 19 y 27

OTRO

Buenos Aires, julio 7 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geología. — **Alberto Levy y Francisco Donnarumma**, en calidad de compañía se presentan y respetuosamente exponen: Que habiendo hecho la publicación sin oposición alguna se sirva Vd. ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias que nos corresponden en el islote sin nombre próximo á la Isla Blanca en Punta San Fulgencio y cabo dos Bahías en el territorio nacional del Chubut, pertenecientes al Estado, á la que damos el nombre de «Messalina».—Es justicia.—*Alberto Levy.—Francisco Donnarumma.*

Julio 11 de 1804.—Como lo piden: publiquese según el artículo 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*A. D. Hoskold*, director general.

12, 19 y 27.

OTRO

Buenos Aires, julio 7 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geología.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma**, en calidad de compañía se presentan y respetuosamente exponen: Que habiendo hecho las publicaciones sin oposición alguna, se sirva Vd. ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias que nos corresponden en la isla sin nombre que se encuentra en la desembocadura del rio Gallegos en los 51º 35' latitud S. y 69º 05' longitud O. territorio nacional de Santa Cruz perteneciente al estado, á las que damos el nombre de Iberia.—Es justicia.—*Alberto Levy, Francisco Donnarumma.*

Julio 11 de 1894.—Como lo piden: publiquese según el artículo 231 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*D. H. Hoskold*, director general

12. 19 y 27.

OTRO

Buenos Aires, julio 7 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geología.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma** en calidad de compañía se presentan y respetuosamente exponen: Que habiendo hecho las publicaciones sin oposición alguna, se sirva ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias que nos corresponden ed el islote Shag, puerto San Julián 48º 15' latitud S. y 65º 50' longitud O., territorio nacional de Santa Cruz, perteneciente al Estado á la que damos el nombre de Neblosa.—Es justicia.—*Alberto Levy.—Francieco Donnarumma.*

Julio 11 de 1894.—Como lo piden: publiquese según el artículo 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*A. D. Hoskold*, director general.

12, 19 y 27.

OTRO

Buenos Aires, julio 7 de 1894—Señor director del departamento de minas y geología—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma**, en calidad de compañía, se presentan y respetuosamente exponen: Que habiendo hecho la publicación sin oposición alguna, se sirva ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias que nos corresponden en el islote Arce, lat. sud 5º 01' y long. O. 65º32' en el territorio nacional del Chubut perteneciente al estado á la que damos el nombre de «Etrucia».—Es justicia.—*Alberto Levy, Francisco Donnarumma.*

Julio 11 de 1894.—Como lo piden: publiquese segun el artículo 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

12-19-27.

OTRO

Buenos Aires julio 7 de 1894—Señor director del departamento de minas y geología—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma** en calidad de compañía se presentan y respetuosamente exponen: Que habiendo hecho las publicaciones sin oposición alguna, se sirva Vd. ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias que corresponden en el Islote 48º45, latitud Sur y 67º, longitud O. Territorio nacional Santa Cruz perteneciente al Estado á los que damos el nombre de «Excelsior.—Es justicia.—*Alberto Levy, Francisco Donnarumma.*

Julio 11 de 1894.—Como lo piden: publiquese según el artículo 231 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

12 19 y 27.

PERTENENCIAS

Buenos Aires, 16 de julio de 1894.—Señor director del departamento de minas, **Julio Schelkly**, domiciliado calle Bolivar 11 por don Arturo W. Venton á V. S. con todo respeto digo: Que acompaño los tres ejemplares de la publicación ordenada por V. S. y en vista de no haberse presentado impedimiento alguno, solicito: Se sir-

va V. S. ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que tengo solicitada bajo fecha del 12 de marzo del año corriente. — Dios guarde á V. S. — *Julio Schelkly*.

Julio 19 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. 21 28 v5 a.

OTRO

Rawson Chubut, 26 de mayo 1894.—Señor director del departamento de minas —**Juan Crockett**, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en el territorio Chubut ante Vd. se presenta respetuosamente y espone:—Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos, y otros minerales en el territoria nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: —Tomando por base Sudeste al paraje denominado campamento Foel al costado del rio Yeca corriendo en su extensión al Noroeste cruzando afluentes del Yeca segun el croquis que acompaño. Los terrenos pertenecen al estado. Son incultos, no medidos ni labrados ni cercados. Es justicia.—*Juan Crockett*.

Presentada hoy diez y seis de julio de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las tres pasado meridiano bajo sobre cerrado, que con la constancia respectiva he devuelto al departamento de minas; conste.—*Resta*.

Julio 23 de 1894—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Julio 26 de 1894—Registrase y publíquese en el Boletín Oficial de la capital, conforme el artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. 21 v. 7 a.

OTRO

Chubut, junio 30 de 1894.—Señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**James Williams**, mayor de edad casado, y domiciliado en ésta colonia, ante vd. me presento, y respetuosamente expongo que: Deseando verificar la existencia de minerales en este territorio, solicito de acuerdo con el artículo 23, y subsiguientes del codigo de minería, se me conceda la extensión autorizada por la ley para catear y explorar, en un paraje denominado «Arroyo Trono», situado al oeste de la colonia «16 de Octubre». Por más claridad adjunto un croquis del lugar indicado.—El terreno pertenece al estado, inculto y no cercado. Es justicia.—*James Williams*.

Presentado hoy diez y seis de julio de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las tres pasado meridiano, bajo sobre cerrado que con la constancia respectiva he devuelto al departamento de minas.—Conste.—*Resta*.

Julio 23 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Julio 26 de 1894.—Registrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería.—Fíjese aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

21 v. 7 a.



Fernet-Branca

DE

FRATELLI BRANCA

MILAN

Es el licor más higiénico segun certificado de muchos médicos de fama

ÚNICOS AGENTES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

H. TRAGER Y COMP.

ALSINA 434—BUENOS AIRES

Cuidado con las falsificaciones y las imitaciones que bajo el nombre de FERNET se ofrecen.

Banco Británico de América del Sud

Establecido en 1863

Capital suscrito..... libras 1.000.000
Capital realizado........................ libras 500.000
Fondo de reserva.................... » 320.000

libras 820.000

Responsabilidad ulterior de los accionistas.............. ..... » 500.000

Lóndres, Buenos Aires, Rosario, Montevideo, Rio Janeiro, Santos, San Pablo.

Gira sobre Inglaterra, Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA

	M|n.	Oro	
Por depósito en cuenta corriente y á la vista......................	1 %	sin interés	
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso	2 %	2 %	%
Id id id 30 dias id id	4 »	3	»
Id id id depósitos á reiterar con 90 días de aviso........................	5 1|2 %	4 1|2 %	
Id id á plazo fijo de 3 meses.....	5 »	4	
Por depósito à mayor plazo.....	convencional		

COBRA

Anticipos en cuenta corriente.. 12 %

Buenos Aires, junio 30 de 1894.—*F. M. Heriot*, Gerente.

El Banco Anglo-Argentino, limit.

London: 15 Nicolás Lane E, C.
Buenos Aires: PIEDAD 486 y 494—Montevideo Calle Zabala 82

Capital suscripto .... Libras 450.000
Idem pagado................ » 250.000
Fondo de reserva........... » 5.000

Se abren cuentas corrientes. — Se reciben depósitos à la vista y por plazos fijos. — Se negocian letras.

ABONA POR DEPOSITOS	*M|legal*	*Oro sell.*
por dep. en c|cte. y à la vista	1 %	sin interés
Id id. con 30 dias de aviso ...	3 »	1 o|o anual
Id. Id. con 60 dias fijo.........	3 1|2	2 »
id. con 3 meses fijo........	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.

Banco Español del Rio de la Plata

180 RECONQUISTA 180
Entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 pesos moneda naciona.

SE ABONA	M|N	ORO
Depósito en cuenta corriente.	1 %	sin interés
» à 30 días fijos......	3 »	3 %
» à 60 »	4 »	4 »
» a 90 »	4 »	4 »
» à mayor plazo......	convencional.	
COBRA:	M|N	ORO
En cuenta corriente..........	10 o|o	10 o|o

Descuentos de letras y pagarés convencional.

Horas de despacho: dias ordinarios, de 10 a. m à 3 p. m.; Sábados y fines de mes, de 10 à 4 p. m. —Buenos Aires, Marzo 1° de 1893.—*Augusto J. Coelho*, Gerente.

Banco de Italia y Rio de la Plata

PIEDAD 456

Capital autorizado, pesos 8.000,000 oro sellado Integrado, pesos 5.000 000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, ps. 850.000 oro sellado;

SE ABONA:

Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado.................................. 1 % anual
Id id á plazo fijo de 30 días......... 2 » »
Id id fijos por 60 días................ 3 » »
Id id fijos por 90 días................ 4 » »

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente.. 10 o\|o anual

Por descuentos de letras, pagarés u otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudades de Europa. — Mayo 1° de 1893.—O. STOPPANI, Gerente

STAUDT y Cia

BUENOS AIRES
MONTEVIDEO,
ROSARIO,
ASUNCION
BERLIN

Mandan efectuar pagos en Europa por telégrafo

Giran letras de cambio á la vista y á noventa dias sobre las principales ciudades de Europa

EXPORTACIÓN
DE FRUTOS DEL PAIS

IMPORTACIÓN

De tejidos, comestibles, madera y especialmente de vinos de Burdeos y licores finos

AVISOS

GALLI Hnos.

PIEDAD esq. SAN MARTIN

SE ENCARGAN

DE

Todas clases de impresiones

Y LA CONFECCION DE LIBROS

Especiales para Oficinas Públicas

El surtido en útiles para escritorio de esta casa

es el mejor que existe en Buenos Aires

GALLI HERMANOS

PIEDAD esquina SAN MARTIN

FRANCISCO CONSTENLA

REMATES Y COMISIONES
BOLIVAR 120
LOS MÁRTES: MERCADERIAS
LOS JUÉVES: MUEBLES
Vende casas, campos, hac'endas, etc.,
ANTICIPA DINERO

GRAN CASA

DE

Sastrería, Camisería

Y

TODA CLASE DE ARTÍCULOS PARA HOMBRES

ESPECIALIDAD

En casimires ingleses

French & Sanders

519—Piedad—519

FARMACIA

Y DROGUERIA ROLON
ANTIGUA DE TORRES

A. ROLON Y Cª

201 al 215 calle Defensa

ROTISSERIE SPORTSMAN

DE

RAYMOND LAPENNE

Casa especial y de primer órden
En cocina francesa y criolla
ÚNICA EN BUENOS AIRES

SERVICIO PERMANENTE TODAS LAS NOCHES
HASTA DESPUES
DE LAS FUNCIONES DE TEATRO

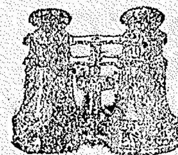
SALONES PARTICULARES

PARA FAMILIAS

La casa cuenta con un Bar-room independiente del Restaurant, que permanece abierto toda la noche, donde se expenden las mejores bebidas y cuyo decorado, lo mismo que el servicio está montado al estilo de los más notables de Norte América.

226, 228 y 234, FLORIDA, 226, 228 y 234

Primer Instituto Optico Oculistico



DE

SCHNABL & CIA.

171—CALLE DE FLORIDA—171

Anteojos para cualquier defecto de la vista. Jemelos de marina, campo y teatro. Instrumentos de cirujía, medicina, ingeniería, electricidad, fotografía y demás ciencias.

SUCURSAL MONTEVIDEO

CU'IERTOS METAL BLANCO

'ANTIDO

Selecta XXX

Mayor y al detalle

'ADORES DE LA MARCA

LECTA XXX

PENCO Y HNO.

CHACABUCO 361

ENTRE BELGRANO Y MORENO

NOTA—La marca Selecta XXX es el mejor metal blanco conocido hasta hoy, garantiénd se que queda siempre blanco como plata pura. Cada pieza á más de la marca Selecta XXX lev uuestro nombre como garantía.

LAS MEJORES MAQUINAS

DE COSER

Para uso de familias

LAS VENDEN

Arnold Schulze y Ca.

154 DEFENSA 164

¡Cuidado con el engaño!

Al pedir las ricas



no permitan que un mal negociante les entregue un artículo inferior; y si trata de hacerlo, deben desconfiar de los demás artículos que tenga en venta.

Bagley & Cía.

han obtenido seis medallas de oro, treinta y dos premios en todo, en las exposiciones de Francia, Alemania, Norte América, Italia, Brasil y República Argentina.

ESCAMEZ

Fábrica de relojes en Ginebra

ESPECIALIDAD EN

CRONÓMETROS, REPETICIONES

Y CRONÓGRAFOS

RELOJES Y CADENAS

PLATERIA

878 Cangallo E. H. Jaccard y Ca. Buenos Aires

ÚNICOS

AGENTES

EN EL

RIO DE LA PLATA

PARA LOS AFAMADOS RELOJES

LONGINES Y CHARMILLES

PÍDANSE EN TODAS LAS RELOJERIAS

Imprenta del Congreso

300 Balcarce y Moreno 299

Se imprimen Memorias, Tésis y folletos de todas clases

ESPECIALIDAD EN OBRAS CIENTÍFICAS

DE ESTADÍSTICA Y DE LUJO

300 CALLE BALCARCE Y MORENO 299

TELÉFONO núm. 1451

VINOS PARA FAMILIAS

Vinos finos de Burdeos y del Rhin

Champagne marca "AYALA"

El más fino de todos

Agua mineral "Monopol"

La más refrescante de toda

Licores, Coñacs

ETC.

Alsina 430 PETERS HERMANOS Buenos Aires

AJENJO

SILLIMAN

El más reputado de todos

ALMIDÓN DE ARROZ

"LA COQUETA"

Calidad inmejorable

Cerveza alemana "IMPERIAL"

La preferida de las señoras.—Se vende hoy casi al precio de la cerveza del país